*Nº EXPEDIENTE: PA SUM 2025-7 SIMP*

*DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE LICENCIA ANUAL DE UN SOFTWARE PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE DATOS COMO SERVICIO DEDICADO A LA COMPARTICIÓN DE DATOS DE PACIENTES CON CÁNCER DE PULMÓN QUE PERMITA LA COMPARTICIÓN SEGURA Y SOBERANA DE DATOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SHARE: SPANISH CANCER DATA SPACE (TSI-100123-2024-3[1]) PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA*

***APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA ADJUDICACIÓN***

El Presidente del Patronato y de la Comisión Delegada de la Fundación para la investigación biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, en uso de las facultades que ostenta en representación del Órgano de Contratación, y en relación con el expediente, de*: SUMINISTRO DE LICENCIA ANUAL DE UN SOFTWARE PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE DATOS COMO SERVICIO DEDICADO A LA COMPARTICIÓN DE DATOS DE PACIENTES CON CÁNCER DE PULMÓN QUE PERMITA LA COMPARTICIÓN SEGURA Y SOBERANA DE DATOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SHARE: SPANISH CANCER DATA SPACE (TSI-100123-2024-3[1]) PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA. Nº EXPEDIENTE: PA SUM 2025-7 SIMP.*

Nº. de expediente PA SUM 2025-7 SIMP

**VISTO**

El expediente de contratación de referencia y elaborados los Pliegos que deben regir el mismo,

**APRUEBA**

**PRIMERO**. - Aprobar el expediente de contratación PA SUM 2025-7 SIMP*: SUMINISTRO DE LICENCIA ANUAL DE UN SOFTWARE PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE DATOS COMO SERVICIO DEDICADO A LA COMPARTICIÓN DE DATOS DE PACIENTES CON CÁNCER DE PULMÓN QUE PERMITA LA COMPARTICIÓN SEGURA Y SOBERANA DE DATOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SHARE: SPANISH CANCER DATA SPACE (TSI-100123-2024-3[1]) PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA.*

**SEGUNDO**. – Aprobar la adjudicación mediante Abierto simplificado con pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 131.2, 146, y 159 de la LCSP (Ley 9/2017).

**TERCERO**. – Aprobar la adjudicación mediante la elección de la Pluralidad de Criterios, conforme al artículo 145.3 f).

**CUARTO**. – Aprobar el gasto que se derive del importe de adjudicación, tomando como base el presupuesto máximo de licitación fijado en 100.000.-€, IVA incluido (Base imponible: 82.644,63.-€, Cuota de IVA: 17.355,37.-€), para un periodo de ejecución estimado de 12 meses.

**El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**: Si

**Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria):** Proyecto SHARE (TSI-100123-2024-3)

**QUINTO**. - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Majadahonda, a 30 de julio de 2025.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidente del Patronato y de la Comisión Delegada

FIBHUPH